



5 A E 1 0

DECRETO Nº **9957 /** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA GUERRA LESLIA LORENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17076				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ART. DE LIBRERIA, SENCILLITO, ART. NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3607 3609				
Nombre del Contribuyente	ARAYA GUERRA LESLIA LORENA				
Rut	12210647-0				
Dirección Particular	PJE SOLDADO DELGADILLO 835 CARD.RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/05/2015	Otorgación Nº	2-17076	Fecha	22/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MQZ/mng